Nota DC-DNCP Nº 077/2022.

San Lorenzo, 27 de Octubre de 2022.-

SEÑOR
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Me dirijo a Usted, con el objeto de dar respuesta a la Sección "**Comentarios sobre Verificación del llamado**", con referencia a las observaciones del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - CÓD. Nº 10 - I.D. Nº 407799 - ORDEN DE COMPRA**, recibida por la Facultad de Ciencias Agrarias en fecha 26 de Octubre del año 2022.

Con respecto al Resultado de la Verificación: Difundido con Observaciones:

Punto 1 - Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS, Sección: Datos de Licitación, **Situación:** Cláusulas incompletas o datos insuficientes, **Descripción:** Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso, **Comentario:** En el modelo de contrato se debe establecer clara y congruentemente la vigencia del contrato.

INFORMAMOS CUANTO SIGUE:

En la Sección **CONDICIONES CONTRACTUALES** en el Punto sobre **FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**, la Convocante formalizará la contratación mediante: **ORDEN DE COMPRA**, por lo que la Vigencia del Contrato es establecida en el punto sobre la **VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA** del Modelo de **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS** de la Sección de **FORMULARIOS** de la Carta de Invitación Electrónica.

Punto 2 - Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS, Sección: Datos del SICP, Situación: Precios Referenciales, **Descripción:** Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación, **Comentario:** En las planillas adjuntas en el dictamen de precios referenciales se listan productos no cotizados en la planilla de precios del SICP.

INFORMAMOS CUANTO SIGUE:

Teniendo en cuenta que el análisis de Precios de Referencia es por Ítems, hemos solicitado cotizaciones de todos los Materiales Eléctricos necesarios para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas, que luego fueron clasificados teniendo en cuenta la Urgencia de los mismos, a fin de ajustarlo a la disponibilidad presupuestaria, ya que la Institución no cuenta con la solvencia económica suficiente para responder a los futuros compromisos en caso de posibles adjudicaciones por el total de los Ítems, análisis que pudo realizarse solo una vez elaborado la planilla de precios de referencia, y teniendo en cuenta que fueron incluidos Ítems disponibles en la Tienda Virtual por la Modalidad de Convenio Marco, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1399/2020, por lo que el llamado no fue realizado por la totalidad de los Ítems ofertados.

Punto 3 - Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS, Sección: Documentos del SICP, Situación: Precios Referenciales, **Descripción:** Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación **vigente. Comentario:**

INFORMAMOS CUANTO SIGUE:

Hemos remitido el Dictamen N° 22 de Composición de Precios Referenciales para la Adquisición de Materiales Eléctricos como Documentos respaldatorios de los Antecedentes de Estimación de Costos con sus respectivos documentos respaldatorios: siendo estás el Precio Adjudicado del Ejercicio Fiscal 2021 de nuestra Institución y Notas de Presupuestos presentadas por las Empresas dedicadas al ramo como ser, ***DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruiz Díaz Brizuela,*** **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Isidro Alonso Chaparro y LUMINOTECNIA PIRO'Y S.A.**, adjuntos estas en formato PDF al Dictamen de Composición de Precios.

Marco A. Ramírez Ortega
Jefe
Departamento de Contrataciones

Punto 4 - Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS, Sección: Documentos del SICP, **Situación:** No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales, **Descripción:** Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad minina requerida. Se solicita subsanar, **Comentario:** La combinación de las fuentes para la construcción del precio unitario debe realizarse por cada ítem licitado.

INFORMAMOS CUANTO SIGUE:

La obtención de los precios de referencia son efectuados en la Mayoría de los Ítems, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Anexo para la Elaboración de Precios de Referencia, Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales, Punto 1) Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuesto y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos. Manifestamos que para la obtención de los precios referenciales del presente Llamado, se realizó la combinación de dos fuentes de Información siendo estás el Precio Adjudicado del Ejercicio Fiscal 2021 de nuestra Institución y Notas de Presupuestos presentadas por las Empresas dedicadas al ramo como ser, ***DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruiz Díaz Brizuela,*** **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Isidro Alonso Chaparro y LUMINOTECNIA PIRO'Y S.A.,** *No fue posible obtener la información, para alcanzar la cantidad de 2 (dos) fuentes requeridas,* para la **los Ítems 23, 32 y 33** *por la dificultad de conseguir precios referenciales por la PARTICULARIDAD de las Especificaciones de los Bienes a ser proveídos, se realizó* ***EXCEPCIONALMENTE*** *por la metodología de contar con al menos tres precios obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia*, los cuales fueron proveídos mediante Notas de Presupuestos por las Empresas dedicadas al ramo.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones